

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

MINUTA No. CQD/70ExtU/2012

Minuta de la Septuagésima Sesión Extraordinaria de carácter urgente de 2012 de la Comisión de Quejas y Denuncias, celebrada el 20 de agosto de 2012.

**Orden del día**

**Lista de asistencia**

**Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día**

**1. Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, el diecisiete de agosto de dos mil doce, dentro del procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/365/PEF/442/2012.**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 Hs. del día 20 de agosto del año 2012, en las Salas 1 y 2 de Consejeros ubicadas en las Oficinas Centrales del Instituto Federal Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Septuagésima Sesión Extraordinaria de carácter urgente de 2012, en la que se reunieron los CC. Dr. Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, el Consejero Electoral e Integrante de la Comisión, Dr. Sergio García Ramírez, así como el Lic. Rodrigo Sánchez Gracia, en representación del Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, el Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas y la Mtra. Rosa Ma. Cano Melgoza, Directora Jurídica.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Solicitó al Secretario Técnico que verificara el quórum legal para dar inicio a la sesión.

**Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas:** Informó que se encontraban presentes los Consejeros Electorales Dr. Sergio García Ramírez y el Presidente de la Comisión, por lo hubo quórum legal para sesionar.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** En virtud de que hubo quórum, declaró legalmente instalada la sesión, y solicitó al Secretario Técnico dar lectura al proyecto de orden del día.

**Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas:** Indicó que el orden del día se integra por un punto, mismo que leyó.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Puso a consideración el orden del día, y no habiendo observaciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación.

**Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas:** Sometió a aprobación el proyecto de orden del día.

**Por unanimidad se aprobó el orden del día.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Dado que el punto a desahogar estaba relacionado con un promocional pautado en los tiempos administrados por el Instituto Federal Electoral, dio la palabra al licenciado Rodrigo Sánchez Gracia, a fin de que presentara el material denunciado.

**Lic. Rodrigo Sánchez:** Informó que se trata de seis materiales, tres en radio y tres en televisión, pautados por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano; estaban vigentes a partir del 17 de agosto, pautados a nivel nacional; se informó al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General, un monitoreo del 17 al 18 de agosto con corte a las 12 horas; el contenido de los spots es similar, cambia el nombre del partido, tanto en radio como en televisión, por lo cual solicitó autorización para transmitir solamente uno en televisión de algún partido político.

**(Presentación de video)**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Solicitó verlo de nuevo.

**(Presentación de video)**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Pidió a la licenciada Rosa María Cano que presentara el proyecto de acuerdo de la Secretaría Ejecutiva.

**Mtra. Rosa María Cano:** Expresó que la solicitud de medidas cautelares es en atención al material que acaban de observar; la prueba recabada fue el monitoreo que hizo la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y el proyecto

de acuerdo propone la improcedencia de las medidas cautelares, en atención a que de un análisis preliminar se advierte que el promocional denunciado contiene expresiones que implican juicios valorativos vinculados con aquellos que, si bien en el contexto en que son emitidos se pudieran relacionar con el partido político denunciante y/o con el candidato presidencial postulado por aquél, no se atribuyen de forma indubitable y como única interpretación posible a un sujeto en específico, ni implican imputaciones directas y específicas a éste, como lo pretende el quejoso, ya que tampoco existe la imputación de un acto ilícito, en particular a los militantes destacados cuyos nombres aparecen en el video, pues solamente contiene la expresión genérica *perdonar a exgobernadores y políticos corruptos*, expresiones de carácter valorativo, en particular para hacer evidente, desde la perspectiva del emisor del mensaje, la problemática suscitada por el debate post electoral con motivo de la jornada comicial del primero julio de la presente anualidad; particularmente con motivo del cuestionamiento de la elección presidencial por parte de los partidos políticos emisores del mensaje, sujeta a impugnación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En consecuencia, dijo, se estima que no se advierte la utilización de términos que por sí mismos sean denigratorios en contra del Partido Revolucionario Institucional; sobre el segundo motivo de agravio, en relación al manejo de la pauta ordinaria y pauta de proceso o de campaña electoral, también se considera que el material es genérico, que podría ser en pauta ordinaria; hay un tercer motivo de agravio en cuanto al material difundido en la página de internet “AMLO SÍ”, y en atención a que está en una página de internet y como ya ha sido criterio reiterado de la Comisión, no procede que se dicte alguna medida cautelar; son los tres motivos de consideración que obran en el proyecto.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Indicó que se recibieron observaciones para hacer cambios de forma en el proyecto, de parte del Consejero Alfredo Figueroa.

**Consejero Electoral Sergio García:** Apuntó que en el proyecto se aplican los criterios acostumbrados al enfocar ese tipo de problemas; en otras oportunidades ha visto las cosas de una manera distinta a como las han visto la mayoría de sus colegas de la Comisión, pero en este caso no se pronuncia en la misma dirección; el promocional reviste características diferentes de las que han motivado su disenso en ocasiones anteriores y por eso, en relación con las hipótesis de infracción manifestadas, coincide con el proyecto y se pronuncia en sus términos.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** También se sumó a los comentarios del Consejero García Ramírez y se manifestó a favor del proyecto de acuerdo con las modificaciones propuestas por el Consejero Figueroa; solicitó al Secretario Técnico someterlo a votación.

**Lic. Juan Manuel Vázquez:** Sometió a votación el proyecto de acuerdo enlistado en el número uno del orden del día, con las observaciones de forma propuestas por la oficina del Consejero Electoral Alfredo Figueroa Fernández.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos se aprueba el Acuerdo de medidas cautelares de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto solicitadas dentro del expediente SCG/PE/PRI/CG/365/PEF/442/2012, en el sentido de declararlas improcedentes, con las observaciones referidas.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Dio por concluida la Septuagésima Sesión Extraordinaria de Carácter Urgente de 2012, de la Comisión de Quejas y Denuncias.

#### **Conclusión de la sesión**

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**DR. SERGIO GARCÍA RAMÍREZ  
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. JUAN MANUEL VÁZQUEZ BARAJAS  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**